



VISTOS:

- Invitación de Secretaría Regional Ministerial de Salud Arica y Parinacota.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE al funcionario y prestador de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominada "**Formación de Monitores en ruido ocupacional**", en forma presencial, dictado por el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, actividad a desarrollarse los días Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de Junio de 2019, en la sala de Reuniones del S.A.G., Ubicada en 18 de Septiembre N°370, en el horario y fecha que se señalan a continuación:

Fecha	Horario
24/06/2019	14:30 a 17:30 hrs.
25/06/2019	8:30 a 17:30 hrs.
26/06/2019	8:30 a 17:30 hrs.

Nómina de participantes:

N°	NOMBRES	RUN	CALIDAD	DEPENDENCIA
01	MAURICIO CORTES GUTIERREZ		PLANTA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-PREVENCIÓN
02	IRAN OTAROLA BALTIERRA		HONORARIO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-PREVENCIÓN

Los funcionarios, prestadores de servicio y trabajadores, quienes participarán en la actividad, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MVO/FB/ctg.-